



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 162 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 19 ABR. 2023

VISTOS:

El Informe N° 009-2023-NKGC-RO-MSEPUPCPS-GDTI/MPJB de fecha 01 de Marzo del 2023, Informe N° 203-2023-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 02 de Marzo del 2023, Informe N° 010-2023-JFCC-OSP-GM-A/MPJB de fecha 03 de Marzo del 2023, Informe N° 179-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB de fecha 06 de Marzo del 2023, Informe N° 153-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 07 de Marzo del 2023, sobre aprobación del PLAN DE TRABAJO - 2023 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANO DE PLAZA CIVICA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2518224; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 314-2022-GM/MPJB, de fecha 17 de Mayo del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANO DE LA PLAZA CIVICA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2518224, siendo su plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, con presupuesto total de S/. 4'771,103.48 Soles (Cuatro Millones Setecientos Setenta y Un Mil Ciento Tres con 48/100);

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 687-2022-GM/MPJB, de fecha 24 de Octubre del 2022, se aprobó a Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANO DE LA PLAZA CIVICA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2518224, por Setenta y Ocho (78) días calendario, según el Proyecto y en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución,

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 724-2022-GM/MPJB, de fecha 09 de Noviembre del 2022, se aprobó la MODIFICACION N°01 al expediente Técnico, por el ADICIONAL N°01 por partidas nuevas y por mayores metrados, DEDUCTIVO N°01 por menores metrados, del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANO DE LA PLAZA CIVICA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2518224, precisando que el monto de Inversión actualizado asciende a S/.5'627,407.26 soles,

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 866-2022-GM/MPJB, de fecha 23 de Diciembre del 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N°02 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANO DE LA PLAZA CIVICA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2518224, por Ciento y Seis (106) días calendario,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2023-A/MPJB, de fecha 17 de Febrero del 2023, se DESIGNÓ con eficacia anticipada al 07 de Febrero del 2023, al Ing. Civil NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ como Residente de Obra para el Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANO DE LA PLAZA CIVICA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2518224.

Que, mediante Informe N° 009-2023-NKGC-RO-MSEPUPCPS-GDTI/MPJB, de fecha 01 de Marzo del 2023, la Residente de Obra Ing. Nersy Katherine Gutiérrez Cruz, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, el PLAN DE TRABAJO 2023 detallando a estructura de costos por el importe de S/. 2'085,136.98 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANO DE LA PLAZA CIVICA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Unificado de inversiones N° 2518224, la cual fue aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 314-2022-GM/MPJB, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2010-A/MPJB; para su evaluación y aprobación correspondiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 162 - 2023- A/MPJB

PLAN DE TRABAJO 2023	
COSTO DIRECTO (CD)	S/ 1,762,068.49
GASTOS GENERALES	S/ 184,328.46
- GESTIÓN TÉCNICA	S/159,857-70
- ÓRGANO TÉC. RESPONSABLE	S/ 24,470.76
SUB TOTAL (CD+GG)	S/ 1,946,396.95
SUPERVISIÓN	S/ 97, 142.60
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/.41,597.43
PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO 2023	S/. 2,085,136.98

Que, mediante Informe N° 203-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 02 de Marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge E. Coaquira Quenta el PLAN DE TRABAJO 2023 para el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO URBANO DE LA PLAZA CIVICA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", solicita derivar el presente al Inspector a cargo para su revisión, evaluación y aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 010-2023-JFCC-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de Marzo del 2023, el Inspector de Proyecto, Ing. Jhonel Felipe Cotrado Condori, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, la APROBACION DE PLAN DE TRABAJO 2023 PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO URBANO DE LA PLAZA CIVICA DEL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" señala que concluye en lo siguiente:

- Que, para el presente año 2023, se tiene un saldo por valorizar asciende a S/ 3,748,943.65 (tres millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres con 65/100 soles) correspondiente a Costo Directo+ Gastos Generales.
- Que, para el presente año 2023, se tiene un saldo financiero de 2'085,136.98 (dos millones ochenta y cinco mil ciento treinta y seis con 98/100 soles), que se detalla en el siguiente cuadro:

ESTRUCTURA DE COSTOS	EJECUCION PARA EL 2023
COSTO DIRECTO	1,762,068.49
GASTOS GENERALES	184,328.46
- GASTOS DE GESTIÓN TÉCNICA	159,857-70
- GASTOS DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE	24,470.76
SUB TOTAL	1,946,396.95
GASTOS DE SUPERVISIÓN	97, 142.60
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	41,597.43
EJECUCIÓN FÍSICA	2,085,136.98

- Que, para el presente año 2023, se tiene un plazo de ejecución de 130 días calendario, siendo la fecha de inicio reprogramada el día 06 de marzo del 2023 y la fecha de culminación reprogramada el 13 de julio del 2023.
- Que, actualmente el proyecto se encontraba paralizado a partir del desde el día 22 de diciembre del 2022 (según acta de paralización de obra de fecha 21 de diciembre de 2022).
- Qué, visto y evaluado el presente plan de trabajo 2023, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANO DE LA PLAZA CIVICA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", esta inspección considera que el presente plan de trabajo 2023, esta inspección otorga a APROBACION al presente plan de trabajo 2023, recomendando proseguir con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 179-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 06 de Marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, remite al Gerente Municipal, Ing. Emilio Cesar Córdova Flores señalando que habiendo sido evaluado el plan de trabajo 2023 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO URBANO DE LA PLAZA CIVICA DEL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2518224, corroborando la aprobación del inspector de Obra Ing. Jhonel Cotrado Condori, quien concluye que, es procedente la aprobación del Plan de Trabajo por el importe de S/. 2'085.136.98. ¡Asimismo, sugiere derivar el presente plan de trabajo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal y posterior aprobación con Acto Resolutivo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 162 - 2023- A/MPJB

Que, mediante Informe N° 0153-2023-0PP-GM/MPJB, con fecha 07 de Marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes, informa al Gerente Municipal, Ing. Emilio C. Córdova Flores que valida el marco presupuestal del plan de trabajo 2023 del proyecto, por un monto total de S/.2'085,136.98 soles; asimismo, recomienda derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°252-2023-0AJ-GM/MP JB, de fecha 17 de abril del 2023, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes alcanzados y a la normatividad vigente, es de opinión favorable del PLAN DE TRABAJO - 2023 del Proyecto denominado: :“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANO DE LA PLAZA CIVICA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con Código Único de Inversiones N° 2518224, recomendando que el PLAN DE TRABAJO - 2023 referido, se ejecute dentro del plazo de los 130 días calendario, bajo responsabilidad funcional del área competente a su ejecución;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias para su aplicación. Las decisiones que adoptan los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en cumplimiento de sus funciones en las fases del Ciclo de Inversión, deben realizarse a través de mecanismos que promuevan la mayor transparencia, calidad y eficiencia en la gestión de las inversiones. El Programa Multianual de Inversiones (PMI), contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, siendo el principio de Anualidad presupuestaria, del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario en el cual, para efectos del Decreto Legislativo se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;

La Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura;

Que, el Artículo 17 en su inciso 1, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse a eficacia del acto el supuesto de hecho Justificativo para su adopción;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados de Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 09 de Marzo del 2023, el PLAN DE TRABAJO - 2023 del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANO DE LA PLAZA CIVICA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N°2518224, con un presupuesto total de S/.2'085,136.98 Soles (Dos Millones Ochenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Seis con 98/100) según plan de trabajo con plazo de ejecución de 130 días calendario bajo modalidad de ejecución por administración directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del PLAN DE TRABAJO - 2023 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO URBANO DE LA PLAZA CIVICA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N°2518224, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Residente de Obra, y a las demás instancias administrativas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

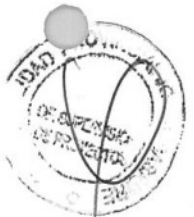
N° 162 - 2023- A/MPJB

competentes, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes y aplicables al caso, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución Residente de obra, Inspector de proyecto y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

C.c.
Archivo
GM
OAJ
GDTI
OPP
OSP
SGII
Interesados